

Grupo XXIII, «Instalaciones».
Grupo XXVII, «Proyectos III».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo V, «Mecánica».
Grupo VII, «Elasticidad y resistencia de materiales».
Grupo XI, «Economía».
Grupo XIV, «Proyectos».
Grupo XVII, «Estadística».
Grupo XIX, «Mecánica de fluidos».
Grupo XXI, «Electrotecnia».
Grupo XXIII, «Electrónica».

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo V, «Geometría descriptiva».
Grupo VIII, «Elementos de composición».
Grupo IX, «Dibujo técnico».
Grupo X, «Estructuras I».
Grupo XV, «Urbanística».
Grupo XVIII, «Estructuras III».
Grupo XXIII, «Instalaciones».
Grupo XXVII, «Proyectos III».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo IV, «Sistemas de representación y Dibujo».
Grupo V, «Materiales de construcción y Química».
Grupo VIII, «Resistencia de materiales».
Grupo IX, «Mecánica».
Grupo XXI, «Ingeniería sanitaria».
Grupo XXII, «Ferrocarriles».
Grupo XXV, «Urbanismo».
Grupo XXX, «Economía».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo V, «Mecánica».
Grupo XI, «Economía».
Grupo XIV, «Proyectos».
Grupo XXV, «Termotecnia».
Grupo XXVI, «Metalurgia».
Grupo XXXII, «Tecnología nuclear».

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo V, «Mecánica».
Grupo VII, «Elasticidad y resistencia de materiales».
Grupo VIII, «Estructuras».
Grupo XI, «Economía».
Grupo XIV, «Proyectos».
Grupo XV, «Química I».
Grupo XVII, «Estadística».
Grupo XIX, «Mecánica de fluidos».
Grupo XXI, «Electrotecnia».
Grupo XXII, «Máquinas eléctricas».
Grupo XXIII, «Electrónica».
Grupo XXIV, «Tecnología mecánica».

22165

ORDEN de 29 de septiembre de 1980 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 4031/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- Instancia.
- Hoja de servicios.
- Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de

lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.), y

d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BARCELONA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo V «Estadística».
Grupo VII «Hidráulica general y agrícola».
Grupo XVII «Edafología».
Grupo XVIII «Fisiología vegetal».
Grupo XXVIII «Patología vegetal».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés

Grupo V «Geometría descriptiva».
Grupo X «Estructuras I».
Grupo XV «Urbanística».
Grupo XVII «Proyectos I».
Grupo XXIII «Instalaciones».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo XIX «Obras hidráulicas».
Grupo XXIX «Proyectos».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Grupo XI «Redes».
Grupo XIV «Electrometría».
Grupo XVIII «Telecomunicación espacial, emisores, receptores y radioenlaces».
Grupo XXV «Servotecnia».

Facultad de Informática

«Informática teórica».
«Arquitectura de computadores».

22166

ORDEN de 29 de septiembre de 1980 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado a las plazas de Catedráticos numerarios de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores).

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de traslado convocados por Orden de 15 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo) para provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden.

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BARCELONA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo V «Estadística».
Grupo VII «Hidráulica general y agrícola».
Grupo XVII «Edafología».
Grupo XVIII «Fisiología vegetal».
Grupo XXIII «Patología vegetal».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés

Grupo V «Geometría descriptiva».
Grupo X «Estructuras I».
Grupo XV «Urbanística».
Grupo XVII «Proyectos I».
Grupo XXIII «Instalaciones».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo XIX «Obras hidráulicas».
Grupo XXIX «Proyectos».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Grupo XI «Redes».

Grupo XIV «Electrometría».

Grupo XVIII «Telecomunicación espacial, emisores, receptores y radioenlaces».

Grupo XXV «Servotecnía».

Facultad de Informática

«Informática teórica».

«Arquitectura de computadores».

22167 ORDEN de 2 de octubre de 1980 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la plaza de Catedrático del grupo II de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Por no existir analogía ni equiparación entre los grupos II «Matemáticas II» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza, anunciado a concurso de traslado por Orden de 14 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 28 del mismo mes), y la del grupo II «Ampliaciones de Matemáticas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia, de la que es titular don Pedro Jesús Burillo López, que solicita tomar parte en el referido concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto desestimar la petición y declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

22168 ORDEN de 2 de octubre de 1980 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado a las plazas de Catedráticos numerarios de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores).

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados por Orden de 14 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 28 del mismo mes), para la provisión de las cátedras de los grupos II «Matemáticas II» y XII «Organización de la producción» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Las Palmas,

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

22169 ORDEN de 2 de octubre de 1980 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 4031/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- Instancia.
- Hoja de servicios.

- Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminario, clases prácticas, pruebas docentes, etc.), y
- Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes

Grupo VIII «Edafología».

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE LAS PALMAS

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo II «Matemáticas II».

Grupo XII «Organización de la producción».

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo II «Matemáticas II».

22170 ORDEN de 3 de octubre de 1980 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de diferentes plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Dotadas una serie de plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, de acuerdo con la ampliación de plantillas que se realizó por Ley 24/1979, de 2 de octubre, que se precisa su urgente provisión por funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Convocar concurso de traslado para la provisión de las plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad que se indican en el anexo de la presente, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los miembros del indicado Cuerpo de disciplina igual o equiparadas que se encuentren en servicio activo, supernumerarios, expectativa de destino o excedentes; en este último caso, siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por concurso-oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios certificada, con expresión de todos los méritos de los concursantes y expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 26), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con el informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Profesores adjuntos en situación de expectativa de destino, excedencia voluntaria activa o supernumerarios, sin reserva de plaza, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º Aquellos Profesores adjuntos que después de celebrado este concurso continúen en la situación de expectativa de destino por no haber participado en el mismo, o habiendo tomado parte no hayan obtenido plaza, continuarán en la misma situación de expectativa de destino hasta que sean propuestos para una adscripción provisional en alguna Universidad y obtengan destino definitivo en concurso de traslado que posteriormente se convoque.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.